



Resolución Jefatural No. 080 - 2018-AGN/J

Lima, **28 MAYO 2018**

VISTOS, el Informe N° 161-2018-AGN/OT-OP; de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por Oficina de Personal, y Memorandum N° 354-2018-AGN/OTA; de fecha 23 de mayo de 2018, emitida por la Oficina Técnica Administrativa, sobre licencia con goce de remuneraciones por enfermedad de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, artículo 35, literal g) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en el artículo 153 literal e), establece que el servidor civil tiene derecho a la licencia que es la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días; gozando del derecho a la licencia por enfermedad y/o accidente comprobados, de acuerdo con el plazo establecido en la normatividad sobre seguridad social en salud;

Que mediante Registros Nros. 90839, 93406 y 94624, la servidora Alida María Delzo Ventura, Especialista en Archivo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Dirección de Normas Archivística – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, personal nombrado comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicitó licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad, conforme Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo según: EE.SS. 007- Hospital III de Emergencias Grau, CITT N° A-007-00016980-18, **un día** correspondiente al 23 de marzo de 2018, Constancia de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° 000310 Centro de Salud "Juan Pérez Carranza" – Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Centro, **tres (03) días** comprendidos entre el 26 y el 28 de marzo de 2018, EE.SS. 007- Hospital III de Emergencias Grau, CITT N° A-007-00019448-18, **veinte (20) días** comprendidos entre el 18 de abril y el 07 de mayo de 2018, y el EE.SS. 007- Hospital III de Emergencias Grau, CITT N° A-007-00020891-18, **treinta (30) días** comprendidos entre el 08 de mayo y el 06 de junio de 2018 haciendo un total de **cincuenta y cuatro (54) días** de licencia por enfermedad;

Que, el artículo 37 inciso a) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, establece: por enfermedad o accidente, "Se otorga según lo que disponga el certificado médico respectivo. No puede otorgarse por periodo superior a once (11) meses y diez (10) días. Durante los primeros veinte (20) días de incapacidad, el AGN está obligado al pago de la remuneración. Para tal efecto se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario y los posteriores a cargo de ESSALUD, conforme a la normatividad vigente";

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791, sobre modificación al artículo 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, establece el Subsidio por Incapacidad Temporal, el cual se otorga en dinero, con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los afiliados regulares en actividad, derivadas de la incapacidad para el trabajo ocasionada por el deterioro de su salud;

Con los visados de la Oficina de Personal, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad, con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora Alida María Delzo Ventura, Especialista en Archivo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Dirección de Normas Archivística – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, por **cincuenta y cuatro (54) días**, con efectividad en los días 23, 26, 27, 28 de marzo de 2018 y del 18 de abril al 06 de junio de 2018. Siendo subsidiado por ESSALUD a partir del vigésimo primer día, es decir del 04 de mayo al 06 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a las Oficinas de Financiera, Personal e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional